|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15)Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Documento 110-S** |
| **18 de octubre de 2015** |
| **Original: inglés** |
| Colombia |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS EN LA CONFERENCIA |
| Propuesta de ampliación del plazo para la puesta en marcha de la asignación SATCOL 1B 70.9°Oeste |
|  |

Antecedentes

Debido a las dificultades que ha tenido la Administración de Colombia para la puesta en servicio de las asignaciones de frecuencia de la Red SATCOL 1B, esta administración llevó a la Conferencia de Plenipotenciarios (PP-14), que se reunió en Busán, del 20 de octubre al 7 de noviembre de 2014, el documento CLM 87 «*Ampliación del plazo para la operación del Sistema Satelital Colombiano* «*SATCOL*»*, en las posiciones 70.9° Oeste, 38° Oeste y 131° Oeste*». Como consecuencia de dicha solicitud la PP-14 incluyó en las actas de la Plenaria, la siguiente recomendación, procedente del informe del Presidente de la COM5[[1]](#footnote-1):

«Recomendación 6: En lo que atañe a la red de satélites SATCOL 1B (SFS), caso de que la Administración de Colombia no esté en condiciones de cumplir con los plazos reglamentarios para la puesta en servicio, se recomienda que la Administración de Colombia (República de) someta la cuestión a la CMR-15 para acción, según corresponda, teniendo en cuenta el Artículo 44 de la Constitución de la UIT y las dificultades que este país en desarrollo tiene y está experimentando para la puesta en servicio de las asignaciones de frecuencias. A título excepcional, se recomienda también que la Oficina de Radiocomunicaciones adopte las medidas apropiadas para facilitar el examen del caso por la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2015.»

Es importante recordar que, en respuesta a la Resolución 80, la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones (RRB), reportó a la CMR-2000 notando que los tiempos estatutarios tales como el dispuesto en el No. 11.48, podrían algunas veces ser insuficientes para que los países en desarrollo puedan ser capaces de completar los requerimientos regulatorios así como el diseño, construcción y lanzamiento de sistemas de satelitales.

Al respecto, es importante mencionar que el Gobierno de Colombia continua emprendiendo ingentes esfuerzos y ha enfrentado algunas dificultades durante los últimos 7 años para poner en uso dicha posición orbital, respetando todos los procesos para la explotación del recurso órbita – espectro establecidos por el Reglamento de Radiocomunicaciones. Dentro de dichos esfuerzos y dificultades cabe resaltar:

1 En el año 2010 se dio apertura de un proceso de licitación pública para la adquisición de un satélite de comunicaciones en Colombia. Este proceso después de varias rondas de negociación y ante dificultades técnicas resultó desierto;

2 Como consecuencia de ello y para satisfacer las necesidades de conectividad del país, el Gobierno Nacional desarrolló durante los últimos años una red nacional de fibra óptica que conectó con banda ancha al 96% de las cabeceras municipales del país;

3 No obstante lo anterior, a pesar del despliegue de la red nacional de fibra óptica, y teniendo en cuenta la difícil y montañosa geografía nacional, siguen existiendo zonas del territorio colombiano que por su ubicación geográfica no cuentan con conectividad y acceso a internet, y para las cuales la solución satelital es la única alternativa de acceso. Es el caso de cerca de 30 000 escuelas públicas en sitios remotos de Colombia que aún no tienen acceso a la banda ancha afectando a una población estudiantil de más de 2 millones de niños;

4 Posteriormente, se han realizado convocatorias públicas dirigidas a la industria satelital, con el fin de buscar sinergias que permitan el desarrollo de las posiciones orbitales que gestiona Colombia ante la UIT.

A pesar de dichas acciones aún no ha sido posible superar las dificultades para el desarrollo de la posición orbital ni las limitaciones típicas que se derivan del desarrollo de proyectos satelitales en banda Ka en zonas tropicales como Colombia. Es por ello que actualmente el Gobierno de Colombia se encuentra preparando una estrategia para enfrentar dichos desafíos a través del uso de la red satelital SATCOL 1B. Esta estrategia que incluirá la solicitud para extender el plazo de puesta en servicio de la posición orbital será sometida a examen por Colombia en la CMR-15, de acuerdo con las actas de la Plenaria de la PP-14.

Adicionalmente, le informo que la Administración de Colombia ha diligenciado una nueva Publicación de información anticipada*– API* ante la Oficina de Radiocomunicaciones de la UIT para una red satelital Colombiana en la posición 70.9° Oeste que se denomina COLSAT-1A-70.9W. Esta API fue publicada en la BR-IFIC del 16 de julio de 2014 y reafirma el interés de la Administración de Colombia de acceder al recurso órbita espectro en dicha posición orbital.

Es importante señalar que esta Administración adelantó en diciembre de 2014 con las diligencias administrativas ante la Oficina de Radiocomunicaciones, en virtud de la Resolución 49 del Reglamento de Radiocomunicaciones y de notificación de la red SATCOL 1B, dando de esta manera y dentro de los plazos establecidos, cumplimiento a los requerimientos del procedimiento para la notificación de la red satelital.

Propuesta

De conformidad con lo anterior, le solicito amablemente que, en consonancia con la decisión de la Conferencia de Plenipotenciarios (Busán, 2014), y lo dispuesto en el Artículo 44 de la Constitución de la UIT, la plenaria de la CMR-15 apruebe mantener el registro de la red SATCOL 1B después del 21 de diciembre de 2014 y la ampliación del tiempo de puesta en servicio de la asignación SATCOL 1B 70.9° O en tres años contados a partir de la terminación de la CMR-15.

Esta Administración tiene la plena confianza que la aceptación de la propuesta de Colombia, dará al país la oportunidad de culminar exitosamente este proyecto satelital, que si bien ha tenido las dificultades propias de esta clase de proyectos en países en vías de desarrollo, será fundamental para el cierre de la brecha digital y el suministro de la banda ancha para las comunidades colombianas más apartadas y menos favorecidas, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible recientemente planteados por la ONU.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Documento S14-PP-C-0161!!MSW-S. [↑](#footnote-ref-1)